ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO EVALUADOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN KAREN DANIELA DUARTE MORENO
FECHA EVALUACIÓN	ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
VALOR	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.200.000.00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
La persona interesada en participar deberá acreditar como mínimo certificación laboral como operador de maquinaria y certificación o curso que lo acredite como operador de vibrocompactador.	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo UN (01) contrato con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato, es decir como OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA O OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

NELSON LIBARDO CARDENAS CARDENAS, con **C.C.No. 80.377.857 de Gacheta Cundinamarca**

Dicha propuesta contempla:

Valor: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.200.000.00)

Plazo: OCHO (08) MESES

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN** y **KAREN DANIELA DUARTE MORENO**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **NELSON LIBARDO CARDENAS CARDENAS, con C.C.No. 80.377.857 de Gacheta Cundinamarca, por un valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.200.000.00)**

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

Elaboró y aprobó: Arq. Karen Daniela Duarte Moreno – SPSI - Christian Fabian Urrea Guzman / SGDI